

ACUERDO DE CONCEJO N°

056-2024

/MDSM

San Miguel, 21 de junio de 2024

VISTOS, en sesión de concejo celebrado en la fecha, la solicitud de aprobación de las Comisiones y Plan de Fiscalización en el periodo 2024 - II semestre, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una determinada conducta o norma institucional;

Que, la Ley N°31433, Ley que modifica la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, regula las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización;

Que, mediante Ley N°31812, se modifica el artículo 15 de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo 9° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; estableciendo que son funciones del concejo municipal "Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización";

Que, a través de la Resolución de Contraloría N°266-2022-CG, la Contraloría General de la República, aprueba la Directiva N°015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de las funciones de fiscalización", la cual tiene por objeto regular la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización a cargo de los regidores municipales y consejeros municipales.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Que, estando a los lineamientos expuestos en la Directiva N°015-2022-CG/PREVI, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de conformidad con el numeral 22 del artículo 9° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, realiza las modificaciones por el monto anual de S/ 469,592.67 soles, monto que corresponde al 1% de lo establecido en la Ley N°31812, Ley que modifica la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los Consejos Regionales y Concejos Municipales.

Que, por Acuerdo de Consejo N°21-2024/MDSM de fecha 26 de marzo de 2024, se acordó aprobar el Programa de Acciones de Fiscalización para implementar el ejercicio de la función de fiscalización del Consejo Municipal de la municipalidad distrital de San Miguel en el periodo 2024.

Que, mediante documento de visto, presentado por los regidores Sergio Iván Atarama Martínez, César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Carlos Jesús Díaz Nakamura, Laura Victoria Quino Peñafiel, Danny Luccio Ayuni Prado y Eusebio Javier de Souza Ferreyra Peragallo, solicitan: 1) Acordar, la forma en que se llevará acabo las actividades de fiscalización, esto es INDIVIDUAL o por COMISIÓN. 2) Acordar, las Actividades que se fiscalizaran en los meses del segundo semestre del ejercicio 2024, así como el presupuesto que se destinará a cada actividad de fiscalización. 3) Acordar que no sea necesario convocar a una nueva sesión de regidores para efectos que se dé la aprobación de posteriores planes de trabajo, adicionales, que se den a lo largo del segundo semestre 2024, bastando solamente con la comunicación formal a la Oficina de Secretaría General de la entidad.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el artículo 9° de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR UNANIMIDAD

SE ACORDÓ:

Artículo 1°. -APROBAR el Plan de Trabajo de Actividad de Fiscalización del Concejo Municipal la Municipalidad Distrital de San Miguel, para el segundo semestre del año 2024, según el cuadro que se detalla a continuación:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
 PROVINCIA DE LIMA

ACTIVIDAD	DETALLE DE ACTIVIDAD	COMISIONES APROBADAS	PRESUPUESTO
1	Fiscalización de la recaudación del ejercicio 2023, en relación a los montos de emisión por concepto de impuesto predial para el mismo ejercicio.	COMISION DE SERVICIOS COMUNALES, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE: <ul style="list-style-type: none"> Laura Victoria Quino Peñafiel (Encargada de registro) Danny Luccio Ayuni Prado Juana Melania Márquez Peirano de Elías. 	39,000.00
2	Fiscalización del almacenamiento y distribución de productos alimentarios del Programa PAN TBC.	COMISIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO: <ul style="list-style-type: none"> Juana Melania Márquez Peirano de Elías. (Encargada de registro) Eusebio Javier de Souza Ferreyra Peragallo Celia Ysabel Pajuelo Medina 	39,000.00
3	Fiscalización del cumplimiento de los Compromisos del PI 2023.	COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTO: <ul style="list-style-type: none"> Carlos Jesús Diaz Nakamura (Encargado de registro). Danny Luccio Ayuni Prado Mónica Fuentes Cuba. 	36,000.00
4	Fiscalización del cumplimiento del Proceso de Presupuesto Participativo 2023.	COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN VECINAL: <ul style="list-style-type: none"> Carlos Jesús Diaz Nakamura (Encargado de registro) Cesar Santa Cruz Julca Celia Ysabel Pajuelo Medina 	36,000.00
5	Fiscalización de la Fase de Ejecución de la inversión denominada: "Reparación de vereda; en el(la) Parque Continental, Urbanización CAPEBCO Distrito de San Miguel, Provincia Lima, Departamento Lima", con CUI N° 2535291.	COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO: <ul style="list-style-type: none"> Cesar Santa Cruz Julca. (Encargado de registro) Sergio Iván Atarama Martínez Henry Brun Herbozo. 	41,000.00
6	Fiscalización de Estado de Operatividad de Unidades Vehiculares de Serenazgo.	COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA: <ul style="list-style-type: none"> Eva Amelia Roca Rodríguez (Encargada de registro) Sergio Iván Atarama Martínez Cesar Santa Cruz Julca. 	39,000.00
MONTO TOTAL			230,000.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

ACTIVIDAD	DETALLE ACTIVIDAD	CANT	1ER ENTREGABLE	2DO ENTREGABLE	3ER ENTREGABLE
1	Fiscalización de la recaudación del ejercicio 2023, en relación a los montos de emisión por concepto de impuesto predial para el mismo ejercicio.	1	Hasta 30 días calendario 50% Primer pago	Hasta 50 días calendario 35% Segundo pago	Hasta 70 días calendario 15% Tercer pago
2	Fiscalización del almacenamiento y distribución de productos alimentarios del Programa PAN TBC.	1	Hasta 30 días calendario 50% Primer pago	Hasta 50 días calendario 35% Segundo pago	Hasta 70 días calendario 15% Tercer pago
3	Fiscalización del cumplimiento de los Compromisos del PI 2023.	1	Hasta 30 días calendario 50% Primer pago	Hasta 50 días calendario 35% Segundo pago	Hasta 70 días calendario 15% Tercer pago
4	Fiscalización del cumplimiento del Proceso de Presupuesto Participativo 2023.	1	Hasta 30 días calendario 50% Primer pago	Hasta 50 días calendario 35% Segundo pago	Hasta 70 días calendario 15% Tercer pago
5	Fiscalización de la Fase de Ejecución de la inversión denominada: "Reparación de vereda; en el(la) Parque Continental, Urbanización CAPEBCO Distrito de San Miguel, Provincia Lima, Departamento Lima", con CUI N° 2535291.	1	Hasta 25 días calendario 50% Primer pago	Hasta 40 días calendario 35% Segundo pago	Hasta 70 días calendario 15% Tercer pago
6	Fiscalización de Estado de Operatividad de Unidades Vehiculares de Serenazgo.	1	Hasta 25 días calendario 50% Primer pago	Hasta 40 días calendario 35% Segundo pago	Hasta 70 días calendario 15% Tercer pago



Artículo 2º. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Secretaría General, el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo de Concejo, en la medida que sea requerido, por la Comisión de Modernización de la Gestión Municipal, con el objeto de implementar el Plan aprobado en el artículo primero, y se realicen las acciones necesarias, que correspondan, según la normatividad legal vigente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA


Artículo 3°. - DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

Artículo 4°. - PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. KARIN GARCIA JUÁREZ
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE